

## **REQUISITOS INTEGRACION EXPEDIENTE DE SOLVENCIA** **PERSONA MORAL**

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Identificación Oficial vigente del representante legal.
- Poder Notarial del representante legal de la persona moral en caso de que no esté incluido en el acta constitutiva.
- Cedula R.F.C.
- Constancia de situación fiscal (no mayor a tres meses de antigüedad)
- Comprobante de domicilio (a Nombre de la Persona Moral y no Mayor a tres meses de antigüedad)
- Estados Financieros del periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024, con leyenda y firmados por el representante legal y Contador público que los elaboró.
- Estados financieros Parciales 2025 (o al mes más reciente), con leyenda y firmados por el representante legal y Contador público que los elaboró.
- Copia cédula profesional del contador que elabora los Estados Financieros
- Declaración anual I.S.R. 2024, y el archivo en excel.
- Currículum de la empresa.

### **OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA CON GARANTIA INMOBILIARIA.**

(Puede ser bienes inmuebles a nombre de la misma persona física que está tramitando la línea de afianzamiento o de un familiar, socio capitalista tanto persona física como persona moral, socio industrial persona física o persona moral o socio comercial persona física o moral.)

- Identificación Oficial vigente.
- Escrituras del o los bienes inmuebles ofrecidos en garantía.
- Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el registro público de la propiedad donde este registrado el bien inmueble ofrecido en garantía o verificación emitida por un verificador autorizado por la institución de garantías. (Ambas opciones el costo de dicho trámite corre por cuenta del cliente)
- Copia del pago predial, que contenga el valor catastral del inmueble.
- Comprobante de domicilio (A nombre del Obligado Solidario, no mayor a 3 meses de antigüedad)
- CURP
- Acta de matrimonio
- Constancia de situación fiscal (en caso de contar con ella)
- En caso de ser casado por bienes mancomunados el cónyuge deberá entregar los mismos documentos.

## **OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA MORAL CON GARANTIA INMOBILIARIA**

(Puede ser bienes inmuebles a nombre de cualquier socio capitalista, familiares en primer grado de algún socio capitalista, socio industrial persona física o moral o socio comercial persona física o persona moral)

- Escrituras del o los bienes inmuebles ofrecidos en garantía.
- Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el registro público de la propiedad donde este registrado el bien inmueble ofrecido en garantía. (En caso de que contemos con un verificador en la zona donde está ubicado el bien inmueble podemos gestionar la verificación en lugar de la emisión del certificado de libertad de gravamen, ambas opciones el costo de dicho trámite corre por cuenta del cliente)
- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Identificación Oficial vigente del representante legal.
- Poder Notarial del representante legal de la persona moral en caso de que no esté incluido en el acta constitutiva.
- Cedula R.F.C.
- Alta en hacienda (R1)
- Comprobante de domicilio (a Nombre de la Persona Moral y no Mayor a tres meses de antigüedad)

**OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA MORAL CON GARANTIA FINANCIERA Y TECNICA**  
**(CAPITAL CONTABLE)**

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Identificación Oficial vigente del representante legal.
- Poder Notarial del representante legal de la persona moral en caso de que no esté incluido en el acta constitutiva.
- Cedula R.F.C.
- Constancia de situación fiscal.
- Comprobante de domicilio (a Nombre de la Persona Moral y no Mayor a tres meses de antigüedad)
- Estados Financieros del periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024, con leyenda y firmados por el representante legal y Contador público que los elaboro.
- Copia cédula profesional e identificación oficial del contador que elabora los Estados Financieros.
- Declaración anual I.S.R. 2024.
- Curriculum de la empresa.
- Estados financieros parciales 2025 (al mes más reciente), con leyenda y firmados por el representante legal y Contador público que los elaboro.

## LEYENDA QUE DEBEN CONTENER LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES DE LAS FIRMAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y7O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

DEBERAN VENIR FIRMADAS POR EL CONTADOR (COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) Y POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO COPIAS DE IDENTIFICACION DE AMBOS.

Una vez recibidos los documentos arriba mencionados procederemos a analizar la viabilidad del trámite de autorización de la línea de afianzamiento requerida y en caso de ser viable procederemos a elaborar los contratos, cartas valor, formato de autorización de buro de crédito requeridos para la integración de los expedientes de solvencia con las afianzadoras asociadas, y proceder a recabar las firmas tanto de los fiados como de los obligados solidarios.

En caso de que la empresa y/o los obligados solidarios se encuentren en buró de crédito, deberán presentar el reporte de buró especial de no más de 30 días de antigüedad, junto con los pagos o aclaraciones correspondientes a los adeudos reflejados en el mismo.

El reporte antes mencionado puede ser generado a través de la siguiente liga:

<https://www.burodecredito.com.mx/personas-f%C3%ADasicas/productos/reporte-de-cr%C3%A9dito-especial/>